



POLICIA

ORDEN DEL DIA

creada el 31 de enero de 1881

N° 18

LA PLATA, viernes 5 de marzo de 2004

**EL SEÑOR SUPERINTENDENTE GENERAL DE POLICIA
ORDENA
SE COMUNIQUE**

SUMARIO *del 03/03/04 al 04/03/04*

- * SISTEMA INFORMÁTICO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS "S.12.P" VERSIÓN 37,7 MILLENNIUM, SU ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE USUFRUCTO Y AUTORIZACIÓN.
- * EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
- * ENLACE DE ALARMA.
- * CONCURRENCIA CURSO "MAESTRO DE EQUITACIÓN Y DE PRUEBA COMPLETA, SU CONVALIDACIÓN.
- * CARRERA DE TÉCNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA, SU AUTORIZACIÓN INSCRIPCIÓN E INGRESO.
- * CURSO DE PARACAIDISMO MILITAR, CONVALIDACIÓN ASISTENCIA.
- * DISPONIBILIDADES PREVENTIVAS, DECRETO Y LEVANTAMIENTO.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (●)
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (●)
- * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS. (●)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 29 de enero de 2004.

VISTO el expediente 21100-600.801/01, por el cual el personal policial que se detalla, Oficial Inspector (Adm.) Leg. 19.866, Héctor Ivan MIGUEL; Oficial Inspector (Prof.) Leg. 21.624 Jorge Omar MORICONI, Oficial Subinspector (Téc.) Leg. 22.642 Marcelo Luis RIVERA, todos ellos dependientes de la Dirección Antecedentes Personales de la Institución, con la participación de personas no vinculadas laboralmente con la Fuerza, tal el caso de la srta. María Laura CEA D.N.I. n° 29.371.665; ofrecen en donación el usufructo en forma gratuita de la licencia de uso del Programa "S.12.P Versión 37,7 Millennium", denominado "Sistema Informático de Identificación de Personas", de su propiedad y,

CONSIDERANDO:

Que el sistema ha sido evaluado convenientemente por la Dirección de Administración de Recursos Informáticos (organismo técnico-informático de este Ministerio) habiendo concluido las pruebas pertinentes en forma satisfactoria (fs. 48/49).

Que la propuesta de donación alcanzada al Usufructo, en forma gratuita de la Licencia de Uso de Software S.12.P – "37,7 Millennium" (Sistema Informático de Identificación de Personas), el cual se encuentra inscripto en la Dirección Nacional del Derecho de Autor bajo titularidad de los donantes.

Que se han expedido en el marco de su competencia, la Asesoría General de Gobierno, la Dirección General Asesoría Letrada y el Departamento Organización y Doctrina, los cuales desde sus respectivos ámbitos no encuentran objeción que formular.

Que la Asesoría General de Gobierno, conforme la voluntad de los firmantes, expresada a fs. 04, interpreta que corresponde dar intervención a la Asesoría General de Gobierno para protocolizar la aceptación de donación para su ulterior inscripción en el Registro de Propiedad Intelectual (fs. 54).

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1°: **ACEPTAR** la donación del Derecho de Usufructo a título gratuito de la Licencia de Uso del Sistema Informático de Identificación de Personas "S.12.P.", Versión 37,7 Millennium inscripto en el Libro de Registro de Contratos por Expediente Nro. 232.851- Cuarta Serie de la Dirección Nacional del Derecho de Autor (conf. Art. 51 del Decreto Ley n° 7764/71), ofrecido por los autores propietarios del software mencionado.

Artículo 2°: **AUTORIZAR** el uso del "Sistema Informático de Identificación de Personas", "S.12.P" en el ámbito exclusivo de la Dirección Antecedentes Personales.

Artículo 3°: **FELICITAR** al Oficial Inspector (Adm.) Leg. 19.866, Hector Ivan MIGUEL, Oficial Inspector (Prof.) Leg. 21.624 Jorge Omar MORICONI y Oficial Subinspector (Téc.) Leg. 22,642 por haber ofrecido al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en forma desinteresada y en bien del servicio, su creación personal y profesional, la cual ha sido aprobada satisfactoriamente por los controles técnicos-informáticos respectivos, lo que demuestra la alta calidad profesional de los donantes y la aptitud del sistema creado.

Artículo 4°: **AGRADECER** a la señorita MARIA LAURA CEA, D.N.I. 29.371.665, por el ofrecimiento de donación que por este se acepta, debiéndose poner en conocimiento de la misma, el contenido de la presente, haciéndosele entrega de copia del presente acto administrativo.

Artículo 5°: Dar intervención a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para su protocolización y ulterior inscripción de la cesión en el Registro de la Propiedad Intelectual.

Artículo 6°: Regístrese. Tome razón la Superintendencia General de Policía, publíquese en la **Orden del Día**. Cumplido, archívese por tiempo indefinido.

Resolución: 0180.

Expediente: 21100-600.801/01.

Ing. Agr. RAÚL RIVARA
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 16 de febrero de 2004.

VISTO el presente expediente 21.100 N° 488.550/03, en el que la empresa "ORGANIZACIÓN PARANA S.A.", solicita su habilitación como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis efectuado de los elementos acompañados por la solicitante, surge que se encuentran cumplidos los recaudos mínimos para su habilitación en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires y en los términos de la ley 12.297 y su Decreto Reglamentario;

Que atento a ello puede accederse a la habilitación en forma precaria, toda vez que propicia el mayor contralor por parte del Órgano de Aplicación, evitando futuras y eventuales consecuencias. No obstante deberán cumplimentarse las cuestiones pendientes que no imposibilitan la concesión de la autorización en las condiciones mencionadas,

criterio este que es sustentado por la Dirección General de Asesoría Letrada en su dictamen de fs. 162;

Que conforme se desprende de lo actuado a fs. 113, se ha autorizado a la prestadora a cumplir mediante un cronograma, el pago de la tasa de habilitación y depósito en garantía;

Que conforme las facultades conferidas por el art. 18 de la ley 12.856, modificada por la ley 12.928 y las propias del cargo;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1°: Proceder a la habilitación en forma precaria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, de la empresa denominada "ORGANIZACIÓN PARANA S.A." como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, en el marco de lo normado por el artículo 2° de la ley 12.297, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede ubicada en la Avenida San Martín N° 2888 de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza.

Artículo 2°: Autorizar en forma precaria a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Capitán (R) del Ejército Argentino Don FERNANDO JORGE MONTANARI, titular del D.N.I. N° 10.963.732.

Artículo 3°: Regístrese y dese a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada para que proceda a su notificación. Cumplido, publíquese en la **Orden del Día** y archívese en el legajo pertinente.

Resolución: 270.

Ing. Agr. RAUL RIVARA
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 27 de febrero de 2004.

VISTO: Que mediante expediente N° 21.100 – 405.055/03 la empresa SEÑALCO SUDAMERICANA S.A., solicitó la incorporación de una Estación de Abonado (E.A.) instalada en el BANCO COMAFI S.A. sito en el local situado en Ramal Pilar KM 49,5 (sucursal Pilar) de la localidad de Pilar vinculada al sistema de alarmas de acceso múltiple por división de tiempo (S.A.A.M.D.T.) cuya estación radioeléctrica (E.R.C.) se encuentra instalada en la Radioestación Comisaría de Pilar Jefatura Departamental San Isidro y;

CONSIDERANDO:

Que estando debidamente presentado y aprobado el contrato de alquiler del sistema celebrado entre la empresa y la entidad vigilada;

Que queda acreditado mediante el análisis técnico efectuado por la Sección Técnica de la División Alarmas dependiente de la Dirección de Tecnología y Servicios Especiales de Comunicaciones, el correcto uso de la frecuencia de trabajo otorgada por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, conforme resulta del informe técnico que obra a fs. 28;

Que se realizó favorablemente la inspección de la instalación y funcionamiento;

Que se cumplió con la totalidad de las exigencias legales y reglamentarias;

Que en orden a las atribuciones conferidas por la Ley 12.856;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1°: Habilitar oficialmente el enlace de alarmas entre la Estación de Abonado (E.A.), correspondiente a la entidad vigilada BANCO COMAFI S.A., ubicada en el local situado en Ramal Pilar KM 49,5 (sucursal Pilar) de la localidad de Pilar, vinculada con la estación radioeléctrica (E.R.C.) del sistema múltiple por división de tiempo (S.A.A.M.D.T.) perteneciente a la empresa SEÑALCO SUDAMERICANA S.A., instalada en la Radioestación Comisaría de Pilar, Jefatura Departamental San Isidro.

Artículo 2°: Notificar por intermedio del órgano competente a la empresa, fecha que determinará el primer ingreso del treinta por ciento (30%) del alquiler a la Cuenta Sistema de Alarmas Ley 9858/82.

Artículo 3°: Regístrese, tome conocimiento la Subsecretaría de Planificación y Logística de Seguridad, publíquese en la **Orden del Día** y archívese.

Resolución: 343.

Ing. Agr. RAÚL RIVARA
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 27 de febrero de 2004.

VISTO el expediente N° 21.100 – 649.510/03, mediante el cual se solicita la autorización para la concurrencia del Oficial Inspector Daniel Alberto Martínez, asistido por el caballerizo Cabo Primero Norberto Manuel Vázquez, al Curso “Maestro de Equitación y de Prueba Completa” en la Escuela Militar de Equitación del Ejército Argentino, y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible la capacitación policial tendiente a lograr el perfeccionamiento y actualización de los conocimientos que permitirá a los efectivos transformarse en agentes multiplicadores de la instrucción recibida y a su vez realizar con mayor eficiencia el desarrollo de sus tareas;

Que como consecuencia de los horarios del curso mencionado es imposible que tanto el Oficial designado, como el caballerizo asistente puedan cumplir labor alguna en su destino, siendo necesaria su desafección del servicio por el tiempo de su duración;

Que llamada a consultar la Dirección General de Administración, la misma entiende que existe la posibilidad presupuestaria para afrontar el gasto derivado de los traslados a los distintos centros ecuestres;

Que en uso de los facultades que le son propias por cargo y función;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1°: Convalidar la concurrencia al Curso “Maestro de Equitación y de Prueba Completa”, a dictarse en la Escuela Militar de Equitación del Ejército Argentino, a partir del día 16 de febrero de 2004 y hasta su finalización, por parte del Oficial Inspector legajo personal N° 21.935 Daniel Alberto MARTÍNEZ y su asistente caballerizo Cabo Primero Norberto Manuel VAZQUEZ, ambos numerarios de la Dirección de Caballería, quedando desafectados del servicio por el tiempo de duración del curso en cuestión y/o la asistencia de los mencionados al mismo.

Artículo 2°: El gasto emergente del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 11117 – Jurisdicción Auxiliar 02 – Categoría de Programa ACO006 – Finalidad 2 – Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 3 – Partida Subprincipal 7 – Partida Parcial 2 “Viáticos” Ejercicio 2004 Ley 13.154.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

Resolución: 332.

Ing. Agr. RAUL RIVARA
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 27 de febrero de 2004.

VISTO el expediente 21.100 – 612.207/03, por medio del cual el Agente Rubén Omar JUHANT legajo personal N° 158.538, solicita la autorización para su ingreso a la Escuela de Policía “Juan Vucetich”, ciclo lectivo año 2004, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 2989 de fecha 04 de septiembre de 2003, se declaró abierta la inscripción para Aspirantes a Cadetes correspondiente al ingreso del ciclo lectivo año 2004, para los cursos masculinos y femeninos de la Escuela de Policía “Juan Vucetich”;

Que el requirente cuenta I.P.P. por “Lesiones Culposas”, en calidad de víctima, mientras que el estado civil es casado y excede los límites de edad exigidos por el Decreto Reglamentario 1675/80 de la Ley de Personal, para el ingreso al mencionado Instituto de Formación Policial;

Que habiendo tenido intervención la Asesoría General de Gobierno y la Dirección Provincial de Personal en exp. 21.100 – 257.868/02 opina que en la medida que el interesado reúna los requisitos establecidos por el artículo 32° de la Ley 9550/80, podría con carácter excepcional accederse a lo solicitado;

Que el desarrollo de la tarea diaria hace que, en varias oportunidades, deba deslindarse la responsabilidad que tenga el efectivo que ha intervenido en ciertos hechos, iniciando actuaciones, instruyendo sumarios o investigando penalmente, quedando involucrado en las mismas en carácter de víctima;

Que atento a las previsiones del artículo 103° del Decreto Reglamentario 1675/80 de la Ley de Personal, el pase de un agrupamiento, escalafón o especialidad a otro, será factible en tanto se reúnan los requisitos y condiciones exigidos para el ingreso a la Institución, con excepción de la edad máxima;

Que en la continuidad de la política de formación y capacitación implementada, y en uso de las facultades que le son propias por cargo y función, corresponde al Ministro de Seguridad el dictado del acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1°: Acceder a la presentación realizada por el Agente Rubén Omar JUHANT legajo personal N° 158.538, autorizando su inscripción y posterior ingreso a la carrera de Técnico Superior en Seguridad Pública de la Escuela de Policía “Juan Vucetich”, ciclo lectivo año 2004, en los términos del artículo 103° del Decreto Reglamentario 1675/80 de la Ley de Personal y por todos lo expuesto en el considerando de este acto administrativo, ad referendum de la aprobación de los exámenes de aptitud previstos para la oportunidad, N° de orden de mérito obtenido y cupo de vacantes determinado para la incorporación a dicha carrera.

Artículo 2°: Regístrese, tomen intervención los organismos involucrados, notifíquese al causante, publíquese y archívese.

Resolución: 348.

Ing. Agr. RAUL RIVARA
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 27 de febrero de 2004.

VISTO el expediente N° 21.100-675.440/04 C/A 21.100-676.943/04, por cuyas actuaciones la División Especial de Seguridad Halcón tramitara solicitud de autorización para que personal policial de esa área, realice un curso de paracaidismo militar dictado por la Fuerza Aérea Argentina en la Localidad de Moreno, y

CONSIDERANDO:

Que la Fuerza Aérea Argentina destinó becas para el personal policial de la Institución, y que la participación a dicho curso en ediciones anteriores, no afectó la normal prestación del servicio policial que tiene asignada la mencionada División Especial, no generando costo alguno para este Ministerio;

Que tomaron intervención los organismos de competencia;

Que de lo actuado surge que han sido propuestos para realizar el mencionado curso, el Subcomisario legajo N° 16.536 GALEANO, Jorge Ramón; Oficial Principal legajo N° 20.455 BENÍTEZ, Edgar Javier; Oficial Inspector legajo N° 21.690 ALARCON, Oscar Antonio; Oficial Inspector legajo N° 21.700 ANGULO, Ángel Carlos; Sargento Primero legajo N° 129.109 REYNOSO, José Francisco; Sargento legajo N° 131.641 DÍAZ, Mariano Javier; Cabo 1° legajo N° 148.259 PICART, Ricardo Andrés; Cabo 1° legajo N° 150.378 PRESTO, Cristian César; Cabo 1° legajo N° 146.501 ROJAS, Rubén Edgardo; Cabo 1° legajo N° 147.194 GOBERNATORI, Sergio Gustavo; Cabo 1° legajo N° 144.428 DIA, Vicente Celestino; Cabo 1° legajo N° 147.724 ANTICHAN, José Norberto;

Que en virtud de lo dispuesto por las Leyes 12.155 y 12.928 compete al Ministro de Seguridad el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Decreto-Ley N° 9550/80;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1°: Convalidar la asistencia al curso de paracaidismo Militar, el cual se comenzó a dictar a partir del día 09 de febrero del corriente año, por la Fuerza Aérea Argentina en la Localidad de Moreno, al personal del agrupamiento comando que a continuación se detalla:

Subcomisario legajo N° 16.536 GALEANO, Jorge Ramón.
Oficial Principal legajo N° 20.455 BENÍTEZ, Edgar Javier.
Oficial Inspector legajo N° 21.690 ALARCON, Oscar Antonio.
Oficial Inspector legajo N° 21.700 ANGULO, Ángel Carlos.
Sargento Primero legajo N° 129.109 REYNOSO, José Francisco.
Sargento legajo N° 131.641 DÍAZ, Mariano Javier.
Cabo 1° legajo N° 148.259 PICART, Ricardo Andrés.
Cabo 1° legajo N° 150.378 PRESTO, Cristian César.
Cabo 1° legajo N° 146.501 ROJAS, Rubén Edgardo.
Cabo 1° legajo N° 147.194 GOBERNATORI, Sergio Gustavo.
Cabo 1° legajo N° 144.428 DIA, Vicente Celestino.
Cabo 1° legajo N° 147.724 ANTICHAN, José Norberto.

Artículo 2°: Regístrese, tome razón la Superintendencia General de Policía, publíquese y archívese.

Resolución: 347.

Ing. Agr. RAÚL RIVARA
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

EL SIGUIENTE PASE A DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Sargento Leg. 131.737, DIAZ, Horacio, perteneciente al Comando Patrullas Ezeiza, por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 01-03-04.

EL SIGUIENTE LEVANTAMIENTO DE DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Sargento Primero Leg. 100.145, CARAMES, Adolfo Benito, perteneciente a la Comisaría La Matanza 7ma., en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 01-03-04.

Ing. Agr. RAÚL RIVARA
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

EDUARDO FRANCISCO COLACI
Comisario General
Superintendente General de Policía

PABLO ALBERTO PUEBLAS
Comisario Mayor
Secretario General

OBSERVACIONES: (•) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento de la Orden del Día la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Orden del Día, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 3131/ 3132 /3133.

Correo Electrónico: ordendeldiapba@mseg.gba.gov.ar.

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar/sriagral/ordendd/index.htm

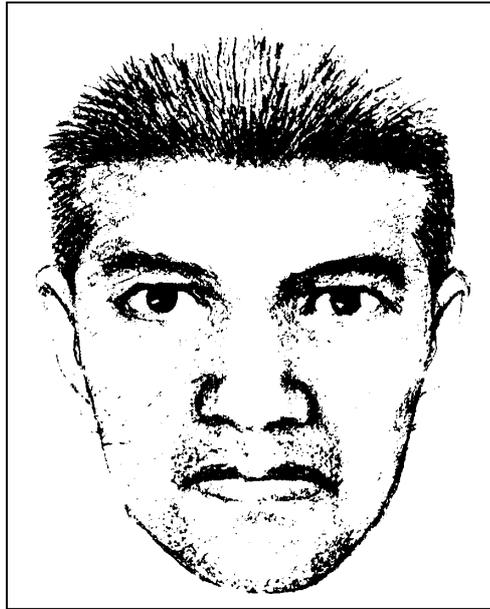
REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 40 a 42 años, altura 1,75, peso 80 Kg., cutis trigueño, cabello entrecano, ojos marrones. Solicitarla Comisaría Quilmes 7ma. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Adolfo Aversa del Dpto. Jud. Quilmes. Causa N° 203.006, caratulada "ROBO AGRAVADO – DÍAZ JOSÉ FELICIANO – 968-BPR MOTOCICLETA HONDA 250 CC.". Expediente N° 21.100 – 692.811/04.-



2.- N.N.: como de 17 a 19 años, altura 1,55, peso 65 a 70 Kg., cutis blanco, cabello castaño oscuro, ojos marrones. Solicitarla Comisaría La Matanza 5ta - González Catan. Interviene U.F.I. Criminal N° 3 de La Matanza. I.P.P. N° 180.631, caratulada "ROBO CALIFICADO". DTE. MANSILLA CLAUDIA MABEL. Expediente N° 21.100 – 694.698/04.-



3.- N.N.: como de 15 años, altura 1,65 a 1,70, peso 55 a 60 Kg., cutis trigueño, cabello castaño claro, ojos claros, marrones. Solicitarla Comisaría Florencia Varela 1ra. Interviene U.F.I. N° 3 a cargo del Dr. Pérez Marcote del Dpto. Jud. Quilmes. "ROBO CALIFICADO". Expediente N° 21.100 – 694.701/04.-



4.- N.N.: como de 12 a 15 años, altura 1,40 a 1,45, peso 40 a 45 Kg., cutis moreno, cabello negro, ojos negros. Ordenarla Fiscalía General – Departamento Judicial Pergamino. I.P.P. N° 34.407, caratulada "N.N. s/ROBO SIMPLE – DTE. SALMONS GRICELDA". Expediente N° 21.100 – 695.365/04.-



5.- N.N.: como de 17 años, altura 1,72, peso 65 Kg., cutis morocho, cabello castaño oscuro. Ordenarla Fiscalía General – Departamento Judicial Pergamino. I.P.P. N° 34.751, caratulada "N.N. s/ROBO SIMPLE – DTE. BENESTANTE CLAUDIA SUSANA". Expediente N° 21.100 – 695.367/04.-



6.- N.N.: como de 20 años, altura 1,70, cutis blanco, cabello negro. Solicitarla Cria. La Plata 13ra. Interviene U.F.I. nro. 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata, caratulada "ROBO– DTE. DUFAAU MARIA AGUSTINA". Expediente N° 21.100 – 695.306/04.-



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- VERGALITO MARCELO: "HURTO O EXTRAVÍO DE GANADO MAYOR". Secuestro de una vaquillona de unos 200 Kg. de peso, raza Aberdeen Angus, pelaje negro, el cual posee marca. Solicitarla Comisaría Saladillo. Interviene Sr. Agente Fiscal Dr. Villordo del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 694.657/04.-

2.- RAMÍREZ NOEMÍ ISABEL: "S/DENUNCIA". Secuestro de un equino bayo, pelaje amarillo con lienas blancas y las patas traseras blancas, el cual posee marca "A3". Solicitarla Comisaría Berisso 2da. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 691.552/04.-

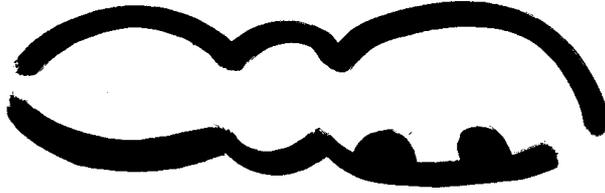
"A3"

3.- OPAZ JUAN CARLOS: "ROBO DE GANADO MAYOR". Secuestro de un equino petizo tobiano picazo, el cual posee marca. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 5ta. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100 – 695.490/04.-

4.- VILLARRUEL LILIANA ISABEL: "ROBO – P.I.L.". Secuestro de una yegua tostada, de 4 años de edad, el cual posee marca en el cuarto trasero "AP". Solicitarla Comisaría Tigre 2da. Interviene U.F.I. en turno del Distrito Tigre. Expediente N° 21.100 – 695.511/04.-

"AP"

5- NÚÑEZ EINAR JUSTO: "HURTO GANADO MENOR". Secuestro de 9 lanares hembra Romney – march, de 7 meses de edad, de 45 Kg. cada una, con señal. Solicitarla Comisaría Tapalque. Interviene Sr. Agente Fiscal Dr. Néstor Luis Prado del Departamento Judicial Azul. Expediente N° 21.100 – 696.626/04.-



6- BUSTOS ALBINO SEBASTIÁN: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de un equino alazán pardillo, frente blanca, patas blancas, de 3 años de edad, el cual posee marca. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 5ta. Interviene U.F.I. N° 3 a cargo del Dr. Pérez Marcote del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100 – 693.398/04.-



7- PEREZ MARIA CRISTINA: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de caballo pardillo macho, pelaje tordillo, de 8 años de vida, de 280 Kg. peso, de 1,60 m. de alza, el cual posee en su cuarto izquierdo superior una marca de iniciales "MR" (Margarch Roberto). Solicitarla Comisaría La Plata 12da. Interviene U.F.I. N° 9 y Juzgado de Garantías N° 2. Expediente N° 21.100 – 693.394/04.-



8- FERREIRA CRISTIAN MIGUEL: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de dos animales equinos, uno de pelaje tordillo negro, tipo percheron, macho, de 6 años de edad, lengua cortada, con marca y otro equino macho, pelaje alazán, mestizo liviano, mala cara y patas blancas, de 12 años de edad, con marca. Solicitarla Destacamento 20 de Junio. Interviene U.F.I. Criminal N° 6 del Dpto. Jud. La Matanza. Expediente N° 21.100 – 693.415/04.-



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- TEVES FEDERICO: "HURTO GANADO MAYOR". Búsqueda y hallazgo de cuatro equinos: uno de pelaje alazán, hembra, de aprox. 7 años de edad, 400 Kg.; otra yegua alazán, de 10 años de edad, 400 Kg.; otra yegua zaina, cara y patas blancas, de 7 años de edad, 400 Kg. aprox. y una yegua zaina, de 9 años de edad, con una cicatriz en le anca de varios años; los cuales poseen una marca en la carretilla izquierda. Solicitarla Comisaría Cañuelas. Intervienen U.F.I N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 2 a cargo del Dr. Melazo, ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 695.635/04.-

